



ORDENANZA NÚM. 13

SERIE 2020-2021

**PARA SOMETER Y CONFIRMAR LA JUNTA DE SUBASTA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, en su Artículo 2.038 dispone la creación de una Junta de Subasta para los Municipios de Puerto Rico. La Junta de Subasta constará de cinco (5) miembros. Cuatro (4) de los miembros serán funcionarios municipales nombrados por el Alcalde y confirmados por la legislatura Municipal. Un quinto miembro, quien no será funcionario municipal, será un residente de dicho Municipio de probada reputación moral, quien será nombrado por el Alcalde y confirmado por la Legislatura Municipal, quien no podrá tener ningún vínculo contractual con el municipio.

**POR CUANTO:** El Alcalde, designará un presidente de entre los miembros de la Junta de Subasta quien dirigirá y presidirá los trabajos de dicha Junta. El Director de Finanzas y el Director de Obras Públicas serán miembros ex officio de la Junta de Subasta con voz, pero sin voto, por lo que su función será limitada a una asesoría.

**POR TANTO:** **ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 01:** Se establece que la Junta de Subasta para el 2020-2024 del Municipio Autónomo de Lares, Puerto Rico estará compuesta por los siguientes funcionarios:

1. Sra. Luz Liliana Castañeda Z. - Presidenta de la Junta
2. Sr. Armando Colón Suau - Miembro de la Junta
3. Sr. Jonathan Aquino Acevedo - Miembro de la Junta de Subasta
4. Sr. Jesús N. Lugo Burgos – Miembro de la Junta de Subasta
5. Sr. Juan Domingo Acevedo – Representante del Interés Público

En caso de ausentarse los miembros en Propiedad, se designa como Miembros Alternos de la Junta de Subasta a los siguientes funcionarios:

1. Sra. Maritza Izquierdo Valle - Miembro Alterno
2. Sr. Jerry Feliciano Román - Miembro Alterno

**SECCIÓN 02:** El miembro de la Junta de Subasta que no sea funcionario, empleado municipal o de una agencia pública, podrá recibir en calidad de reembolso, una dieta no mayor de cincuenta (50) dólares por cada día que asista a las reuniones de la Junta. El municipio podrá sufragar los costos de capacitación y adiestramiento del miembro que no es funcionario o empleado, en temas relacionados a sus funciones en la Junta de Subastas.

**SECCIÓN 03:** El Director de Finanzas y Presupuesto y el Director de Obras Públicas del Municipio Autónomo de Lares serán miembros ex – officio con voz, pero sin voto, sus funciones serán de carácter orientador y administrativo, estos son:

1. Sr. Luis Orta Pérez – Miembro ex – officio Junta de Subasta
2. Sr. Israel Ruiz Tollinchi – Miembro ex – officio Junta de Subasta

**SECCIÓN 04:** Esta Ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada por ésta Honorable Legislatura Municipal, firmada por el Presidente, la Secretaria, y el Honorable, Fabián Arroyo Rodríguez, Alcalde.

**SECCIÓN 05:** Copia de esta ordenanza será remitida al Departamento de Secretaría Municipal y demás agencias concernidas, municipales y estatales.

Aprobada esta Ordenanza por la Honorable Legislatura Municipal de Lares a los 27 días del mes de enero de 2021.

Hon. Jorge L. Vélez Acevedo  
Presidente Legislatura Municipal

Sra. Janice I. Beltrán Gerena  
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico, a los 28 días del mes de enero de 2021.

Hon. Fabián Arroyo Rodríguez  
Alcalde





STADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
**MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES**  
LARES, PUERTO RICO



Hon. Jorge L. Vélez Acevedo  
Presidente

Tel. (787) 897-3270  
Fax (787) 897-3250

**CERTIFICACIÓN**

**CERTIFICO:** Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 13 Serie 2020-2021 Titulada:

**PARA SOMETER Y CONFIRMAR LA JUNTA DE SUBASTA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES Y PARA OTROS FINES.**

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 27 de enero de 2021 de la siguiente manera:

**Honorables Presentes:**

Hon. Jorge L. Vélez Acevedo  
Hon. Eduardo Ortiz Pérez  
Hon. Maritza Durán Cruz  
Hon. Betzaida Quintana López  
Hon. Leonardo Alicea Quiles  
Hon. María O. Beltrán Acevedo  
Hon. David González Rivera

Hon. Edgardo Ramos Álvarez  
Hon. Migdalia Robles Pérez  
Hon. Xiomara Acevedo Ruíz  
Hon. Norma Pérez Colón  
Hon. Christian Tellado Badillo  
Hon. Gabriela T. Vargas Quiñones

**Honorable Ausente:**

Hon. Manuel Toledo López (excusado)

**A FAVOR: 13**

**EN CONTRA: 00**

**ABSTENIDO: 00**

Firmada por el Alcalde, Honorable Fabián Arroyo Rodríguez el día 28 de enero de 2021.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de esta Honorable Legislatura Municipal.

En Lares, Puerto Rico el 28 de enero de 2021.

**Sra. Janice I. Beltrán Gerena, MBA**  
**Secretaria Adm. Legislatura Municipal**